

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 22 / 05 / de 2023
a las 09:30 horas.

FIRMA

El Concejal del Frente Progresista Cívico y Social, Lisandro Mársico, presenta para su aprobación el siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

VISTO

CONSIDERANDO

Que la Agrupación Bomberos Zapadores de Rafaela, tiene un área de cobertura correspondiente al Departamento Castellanos, 9 de Julio, San Cristóbal y el Sur del Departamento San Martín.

Que la competencia para la investigación de las causas de los incendios solo la tienen los bomberos Zapadores.

Que la Agrupación Bomberos Zapadores de Rafaela, cuenta con tres camiones autobomba, de los cuales dos no están operativos por problemas en su mecánica, por este motivo el Destacamento que se ubica en el Parque de Actividades Económicas, no posee una autobomba, siendo que, la que estaba destinada a esa posta, tiene fundido su motor.

Que la unidad que se encuentra en funcionamiento, es modelo 1994 y no está en óptimas condiciones de operatividad.

Que la Agrupación posee dos camionetas de combate que pueden transportar 500 litros cada una, contenidos en una cisterna, totalmente insuficiente para poder afrontar incendios más grandes.

Que los insumos de oficina los debe adquirir la Cooperadora; actualmente el Cuartel Central y el Cuartel Norte, necesitan una renovación de sus equipos informáticos.

Entró C. M. Reg. N° 10358-1

Que se encuentra tramitándose por diferentes áreas del Ministerio de Seguridad, hace casi dos años un expediente cuyo concepto consiste en la adquisición de dos autobombas para combatir incendios forestales; por lo que, es urgente que se agilicen las gestiones para concretar su compra.

Que el Ministerio de Seguridad debe garantizar a los cuerpos de bomberos la disponibilidad de todos aquellos recursos y equipos necesarios para actuar con eficacia y evitar las demoras que pueden implicar un margen de pérdidas irre recuperables.

Que el motivo por el cual se estableció el Cuartel Norte, fue tener la inmediatez de acción ante un incendio u otro tipo de infortunio que se produjera en el PAER o en el Parque Industrial, por lo que, resulta vital y urgente dotar a esa posta de un autobomba.

Por todo ello el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º: Solicitese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe que proceda a la inmediata reparación de las dos autobombas que se encuentran fuera de operatividad y se realicen las reparaciones necesarias en la única que está en funcionamiento, todas pertenecientes a la Agrupación Bomberos Zapadores de Rafaela

Artículo 2º: Requierase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe la renovación de los equipos informáticos que son utilizados en el Cuartel Central y en el Norte.

Artículo 3°: Procédase a activar el Expediente N°00201 – 0230035 - 6, que se tramita desde el Ministerio de Seguridad, cuyo concepto consiste en la adquisición de dos autobombas para combatir incendios forestales.

Artículo 4°: Envíese copia al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al Secretario de Seguridad Lic. Maximiliano Postovit.

Artículo 5°: De forma.



Dr. LISANDRO MÁRSICO
Concejal
Fte. Progr. Cívico y Social - PDP

